

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

9480 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de aprobación de modelo de una báscula electrónica de baño, marca «Tefal», modelo SC, presentada por la Entidad «Tefal España, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 5.187.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Tefal España, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida de Roma, número 157, octavo, de Barcelona, en solicitud de modificación no sustancial de aprobación de modelo de una báscula electrónica de baño, marca «Tefal», modelo SC, aprobada por Resolución de 12 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado», de 4 de septiembre),

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar, a favor de la Entidad «Tefal España, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la báscula electrónica de baño marca «Tefal», modelo SC, versión SC-3302, aprobado por Resolución de 12 de julio de 1990, consistente en modificar el circuito impreso con la única diferencia de imprimirse por serigrafado.

Segundo.—Esta modificación no sustancial de modelo, se efectúa con independencia de la Resolución de aprobación de modelo de 12 de julio de 1990, pudiendo la Entidad solicitante, seguir fabricando básculas según el modelo aprobado por la citada Resolución.

Tercero.—Esta modificación no sustancial es la primera sobre el modelo aprobado y estará afectada por los mismos plazos de validez de la Resolución de aprobación de modelo de 12 de julio de 1990.

Cuarto.—La báscula correspondiente a la modificación no sustancial llevará las mismas inscripciones de identificación de la Resolución de aprobación de modelo de 12 de julio de 1990.

Madrid, 20 de febrero de 1991.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

9481 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial del aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido marca «Droher», modelo CEV sencillo, fabricado y presentado por la Entidad «Isidro Herréiz, Sociedad Limitada». Registro de control metroológico número 516.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Isidro Herréiz, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Batista, 7 y 9, de Barcelona, en solicitud de modificación no sustancial del modelo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido marca «Droher», modelo CEV sencillo, aprobado por Resolución de 26 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado», de 2 de septiembre),

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como la Orden de 28 de diciembre de 1988 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.—Conceder autorización a favor de la Entidad «Isidro Herréiz, Sociedad Limitada», para modificar no sustancialmente el modelo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido marca «Droher», modelo CEV sencillo, con computador electrónico, dispositivo impresor de «tickets» y predeterminador de volumen e importe.

Segundo.—La denominación, características y precio máximo de venta al público de la nueva versión del modelo modificado son las siguientes:

Versión CEX de dos productos, y cuatro mangueras que se comercializará al precio máximo de venta al público de 2.400.000 pesetas, pudiendo incorporar opcionalmente un lector de tarjeta magnética y un dispositivo sintetizador de voz.

Tercero.—Se considera esta versión del aparato la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.—Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 20 de febrero de 1991.—El Director, José A. Fernández Herce.

9482 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «Fabersanitas», modelo F50L, de 50 mililitros de capacidad nominal, fabricada y presentada por la Entidad «Fabersanitas, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0819.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Fabersanitas, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Madrid, kilómetro 314,8, de Zaragoza, en la solicitud de aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «Fabersanitas», modelo F50L, de 50 mililitros de capacidad nominal.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980, por la que se dispone la aprobación de la Norma Metroológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plásticas para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.—Autorizar, por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Fabersanitas, Sociedad Anónima», el modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «Fabersanitas», modelo F50L, de 50 mililitros de capacidad nominal y cuyo precio de venta al público será de 150 pesetas.

Segundo.—Las jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez, correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de autorización del referido modelo.

Cuarto.—Las jeringuillas de materia plástica para usar una sola vez, correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

La capacidad nominal expresada en mililitros por el símbolo «mb», siendo ésta de 50 mililitros.

La marca de la jeringuilla: «Fabersanitas».

El signo de aprobación de modelo:

0819

91015

Madrid, 20 de febrero de 1991.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

9483 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de un sistema de pesaje industrial electrónico, marca «Mobba», modelo RMD, en las versiones de 200, 300, 400, 500, 600, 800, 1.000, 1.500, 2.000, 3.000, 4.000, 5.000, 6.000, 8.000, 10.000, 15.000, 20.000, 30.000 y 40.000 kilogramos de alcance máximo, presentada y fabricada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada». Registro de Control Metroológico número 0145.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», domiciliada en la calle Colón, números 6 y 8, de Badalona (Barcelona), en solicitud de aprobación de un sistema de pesaje marca «Mobba», modelo RMD, en las versiones de 200, 300, 400, 500, 600, 800, 1.000, 1.500, 2.000, 3.000, 4.000, 5.000, 6.000, 8.000, 10.000, 15.000, 20.000, 30.000 y 40.000 kilogramos de alcance máximo,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de